## **EXPEDIENTE Nº 13=30588/97**

Buenos Aires, 30 de Luce

de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos dos mil novecientos setenta y cinco con cuatro centavos (\$ 2.975,04), en concepto de pago por excedentes correspondientes al servicio de locación de equipos fotocopiadores durante setiembre de 1997.

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACOR CUNERAL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION